

Nivel educativo: Superior – normal

Tema: Modelo educativo 2016

Eje: Desarrollo profesional docente

Participante: Ernesto Zenteno Ávila

Institución: Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balmori”, Unidad Querétaro.

*Educación no es llenar un balde sino
encender un fuego*

William Buther Yeats

El desarrollo profesional docente (inicial y permanente)

Presentación

El *Modelo educativo, 2016*,¹ al instaurar la premisa *la escuela al centro*, deposita una alta expectativa en la institución escolar, como una determinante para el desarrollo social; concibe la educación como detonante del progreso futuro. El *modelo* posiciona al proyecto institucional como parte de la estrategia político – administrativa para ser garante de la calidad educativa. De la declaración anterior, se infiere la apuesta del *modelo* en otorgar mayor autonomía relativa institucional, en pro de elevar la calidad educativa. Sin embargo, la efectividad de la iniciativa dependerá de la capacidad en la toma de decisiones de los directivos y de los colegiados docentes; se requiere de un perfil especializado particularmente para ejercer el cargo de director. Sin embargo, al revisar situaciones como el caso reciente, donde la Presidenta de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria pública *Leona Vicario* del municipio de Tlapacoyan, Veracruz, retira a los niños el paquete de libros de texto gratuito, con el argumento de que sus padres no han pagado la “cuota voluntaria”, ante el reclamo abierto del profesor encargado del grupo,² surgen los cuestionamientos: la complicidad del directivo y la temeridad de los miembros del comité para ejercer acciones de ese nivel. Finalmente, parte del problema es consecuencia del empoderamiento que las autoridades educativas y los medios de comunicación han conferido a los padres de familia, desdeñando el desempeño docente, propiciando el desgobierno en las instituciones.³ Revertir lo anterior costará tiempo de trabajo y la recuperación de la confianza, no se logrará en el corto plazo.⁴

Aunado a lo anterior, el discurso del *modelo* enfatiza el proceso del cambio y la transformación al trabajo del profesor en su desempeño de la docencia dentro del aula, convierte el quehacer docente en el aula en el ariete de la calidad. En contra parte, muestra la perspectiva de que las instituciones de educación básica solo deben cumplir la tarea para la cual fueron asignadas. En el contexto mexicano, es inviable dicha premisa, las instituciones educativas del sector básico, tienen una fuerte intervención socioeducativa que no encierran la docencia al ámbito del aula. Desde esta perspectiva, la propuesta presenta escenarios y rasgos irreales, por tanto, inoperantes que se convierten en limitativos y riesgosos para los distintos contextos en que se ubican las instituciones. Al respecto, se plantea a partir de los elementos señalados, las sugerencias al desarrollo profesional.

¹ El modelo se integra por tres documentos: Fines de la educación en el siglo XXI, Modelo educativo, 2016 y Propuesta curricular (gob.mx, 2016).

² Publicado en un periódico regional de Veracruz (Paredes, 2016).

³ Es indudable que la solución pasa por una reforma del poder; ahí está la mayor responsabilidad de los gobernantes. No debe haber grupos de padres recuperando escuelas; deben estar presentes los gobernantes garantizando la convivencia democrática y la apertura de las escuelas sin riesgos para ningún ciudadano, sean los escolares, sus padres o los docentes que también desean que sus escuela se abran (Barba, 2016).

⁴ La apreciación de OREALC-Unesco (Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe) de que a resistencia a las evaluaciones son resultado de una política de comunicación limitada o ineficaz, o que las diferencias de los maestros con la autoridad educativa se pueden solventar con una mejor política de medios (UNESCO-OREALC, 2016).

Elementos de análisis

El *modelo* solo plantea de buena intención el proyecto de formación en dos vertientes plenamente identificados: la inicial y la permanente, pero sin especificar cómo procedería con quienes, sin pertenecer al sistema de formación inicial (normalista), iniciarían su proceso. Se entiende el programa de formación permanente, pero no anticipa un proyecto encaminado para la formación de cuadros directivos escolares y de supervisión, o de asesoría pedagógica, pareciera que después del ascenso por concurso de oposición, habrá garantías de capacitación. En consecuencia se interpreta que no hay formación de cuadros sino posterior a su inserción en el cargo. Los inconvenientes son que se elimina la trayectoria, se anula la experiencia y solo existe el atributo de acreditar el examen de ascenso. La condición es conveniente para un sistema concentrado en derechos laborales limitados y puestos de confianza con carácter de eventualidad, por tanto, el proyecto de la calidad reside en la base de una reforma laboral disfrazada de educativa. Es previsible que desde estas condiciones laborales, la identidad profesional se anule y se atienda la eficiencia administrativa y no la calidad humana que finalmente constituye un baluarte de la calidad educativa. Al respecto se señalan los elementos.

- a) Colocar *la escuela al centro* requiere de una alta capacidad directiva para resolver y atender la función, principalmente a partir de que la experiencia y trayectoria profesional dejaron de ser componentes centrales para asumir el cargo; paradójicamente, ahora con el sistema de ascensos, se pondera exclusivamente la aplicación de un examen de oposición, indistintamente del desempeño, experiencia o trayectoria que por lo menos garantizaría incorporar directivos con mayores niveles de madurez profesional para enfrentar una mayor autonomía institucional donde el liderazgo profesional, en verdad se encamine hacia la calidad educativa.
- b) La función docente, si bien tiene como principal propósito la promoción de los aprendizajes y lograr la mayor eficiencia en el ámbito de la enseñanza, se ignora la capacidad derivada de la práctica y la experiencia cotidiana que día a día, el docente acumula como promotor social, así como la experiencia acumulada en la intervención, innovación y adecuaciones educativas fortalecen los alcances del quehacer docente, sin reconocer su capacidad de gestión e intervención en el ámbito socio educativo. Este enfoque plausible, no se refleja en el modelo, al no ponderar los rasgos de la trayectoria; mucho de la ausencia deriva de las situaciones antecedentes que prevalecían cuando el SNTE promovía por el escalafón los ascensos. Eliminar estas vertientes de valores adquiridos a lo largo del ejercicio profesional, y reducir lo posiblemente acreditable en un examen, o en su caso, los resultados de los alumnos en una prueba reduce la elección de los mejores candidatos y pone en riesgo la estabilidad de las instituciones por la falta de experiencia en la función directiva.

A partir de estas dos vertientes que en apariencia resultarían poco relevantes para el modelo, una primera acción será evaluar los efectos de las experiencias iniciales con la aplicación normativa de la ley vigente y no solo concentrarse en los resultados de los exámenes y la promoción de los maestros por estos resultados que únicamente confirman que se está ante una reforma laboral que educativa. Sería poco redituable plantear un modelo sin analizar los efectos hasta ahora obtenidos como si bastara promulgar la ley y en automático se alcanzarán las metas.

FORMACIÓN INICIAL

1. Vincular la formación docente inicial a un programa de mayor efecto formativo al que tiene actualmente el plan de formación inicial de educación normal 2012 (SEP, 2016).
2. El actual plan de estudios, 2012 orienta la formación para profundizar sobre las competencias docentes centradas en solo comprender el proceso cognitivo de los alumnos, sin plantear un enfoque de formación didáctica donde el campo específico de formación se concentraría en lo esencial del quehacer docente: enseñar.

3. La reforma curricular no se ha ampliado más que a dos carreras docentes, profesores de primaria y de preescolar, sin avanzar en las otras (educación física, educación secundaria y educación especial), lo que representa una formación incongruente con los cambios curriculares del nivel básico. Pareciera que no avanzar con la reforma en el sistema de educación normalista es la manera de esperar su extensión por inanición.⁵
4. La apuesta de los contenidos curriculares se encuentra concentrada en el dominio de la información y el dominio disciplinar, haciendo a un lado el componente didáctico, orientados a la adecuación curricular y en establecer énfasis en la gestión escolar y pedagógica.
5. Los exámenes nacionales de evaluación a la mitad de carrera como de cierre de carrera, no realimentan curricularmente, únicamente se interpretan como de carácter punitivo o de supervisión, pero pierden su esencia para reorientar la formación desde el currículum.

FORMACIÓN PERMANENTE

1. El discurso de atender a los recién contratados con un acercamiento orientador y de supervisión pedagógica, se cumple de manera parcial por la falta de estrategias para vincular la formación docente inicial a un programa de mayor efecto formativo al que tiene actualmente, requiere de una mayor aplicación de recursos económicos que por la crisis financiera, será inviable en la próxima década. Será importante establecer acciones alternativas.
2. La conversión por concurso de los cargos de dirección, supervisión y apoyo técnico pedagógico, reduce complejamente la incorporación de personal especializado y formado en la experiencia del ejercicio de la función, refleja dos componentes riesgosos para el sistema: improvisación de personal docente, reducción de la calidad educativa en su ámbito administrativo y abarata los costos por incorporar personal comisionado pero arriesgando resultados de mayor eficiencia. Sigue siendo en dichos términos una reforma laboral más que educativa.
3. Si la pretensión es seguir una tónica semejante para la administración de las distintas instituciones educativas de los diferentes niveles, se requiere fortalecer la formación en liderazgo y gestión para garantizar que un buen número de profesores de base cuenten con las competencias que les permitan cumplir la función directiva pedagógica – administrativa.

Referencias

- Barba, B. (09 de septiembre de 2016). <http://www.educacionfutura.org/la-reforma-de-la-educacion-y-nuestro-problema-con-la-ley/>. Obtenido de <http://www.educacionfutura.org>
- gob.mx. (09 de septiembre de 2016). https://www.gob.mx/modeloeducativo2016/?utm_source=google&utm_medium=search&utm_content=modelo-educativo-2016-abaco&utm_campaign=s-see-modeloeducativo-search. Obtenido de <https://www.gob.mx>
- Paredes, Y. (08 de septiembre de 2016). <http://diarioelmartinense.com.mx/estado/xalapa/44640-arrebata-libros-de-texto-a-ninos.html>. Obtenido de <http://diarioelmartinense.com.mx>
- Poy Soland, L. (09 de septiembre de 2016). <http://www.jornada.unam.mx/2016/03/14/politica/002n1pol>. Obtenido de <http://www.jornada.unam.mx>
- SEP. (09 de septiembre de 2016). http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/planes/lepri/malla_curricular. Obtenido de <http://www.dgespe.sep.gob.mx>
- UNESCO-OREALC. (10 de septiembre de 2016). <http://www.educacionfutura.org/unesco-orealc-sobre-la-evaluacion-de-desempeno-destacado/>. Obtenido de www.educacionfutura.org

⁵ Las 484 escuela normales federales y estatales enfrentan desatención presupuestal y académica y su mayor desafío es sobrevivir y encontrar un nuevo rumbo ante la pérdida de su identidad como instituciones formadoras de profesionales de la enseñanza (Poy Soland, 2016)